



**FONDO NACIONAL DE VIVIENDA  
FONVIVIENDA**

**RESOLUCIÓN NÚMERO 1758  
15 de DICEIMBRE de 2006**

Por la cual se amplía el plazo para acreditar la existencia de recursos complementarios al subsidio familiar de vivienda a las familias preseleccionadas en la Resolución No. 1748 del primero de diciembre de 2006

**EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA**, en uso de las facultades legales y de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003 y el artículo 40 del Decreto 975 de 2004 y

**CONSIDERANDO**

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que por medio de la Resolución No. 1748 del primero de diciembre de 2006 del Fondo Nacional de Vivienda, se realizó la preselección de treinta y cinco hogares (35) hogares dentro del proceso de asignación de subsidios familiares de vivienda urbanos en la bolsa de concurso de esfuerzo territorial.

Que la Resolución No. 1748 del primero de diciembre de 2006 establece que los hogares preseleccionados tendrán plazo hasta el 15 de diciembre de 2006, para acreditar la existencia de los recursos complementarios.

Que la Unión Temporal de Cajas de Compensación CAVIS-UT informa que, con corte al 14 de diciembre de 2006, ningún hogar del municipio de Sadoná (Nariño) ha presentado cierre financiero.

En mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Ampliar el plazo señalado en el artículo 2º de la Resolución No. 1748 del primero de diciembre de 2006, hasta el 19 de enero de 2007 para que las familias preseleccionadas acrediten la existencia de los recursos complementarios que completen el 100% del valor de la vivienda, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 40 del Decreto 975 de 2004.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

**DAVID ESTEBAN BUITRAGO CAICEDO**  
Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Mauricio Carvajal  
Revisó: Claudia Hernández Villamil